



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD DISTRITAL

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

**CONVOCATORIA ABREVIADA  
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL  
AÑO 2012-1**

**PROYECTO CURRICULAR:**

El Consejo Curricular de la Licenciatura en: FÍSICA en sesión Nº 005/2012 estudió y aprobó realizar una convocatoria para el área de Seminario de Didáctica de la Física II y Seminario de Didáctica de la Física III, con las siguientes características:

<b>ASIGNATURA</b>	
AREA DEL CONOCIMIENTO	Física
PERFIL DEL DOCENTE:	Licenciado(a) en Física o Físico (a) Maestría en Enseñanza de las Ciencias o Didáctica de las Ciencias o Maestría en Educación con énfasis en Ciencias o Didáctica de las Ciencias
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	LUNES MIÉRCOLES VIERNES 4*6 (Seminario de Didáctica de la Física II) LUNES MIÉRCOLES JUEVES 6*8 (Seminario de Didáctica de la Física III)
FECHA DEL CONCURSO	15 al 20 de marzo de 2012
LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Facultad de Ciencias y Educación Proyecto Curricular de Licenciatura en Física Quinto nivel Carrera 3 No. 26 A 40 Teléfono 3238400 – ext. 3022
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	HOJA DE VIDA CON SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES
PUBLICACION DE RESULTADOS	La publicación se llevará a cabo el día 21 de marzo de 2012, en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

<b>FACTOR A EVALUAR</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>VALORACIÓN MÁXIMA</b>
Títulos de Pregrado	X		30 puntos
Títulos de postgrado <sup>1</sup>	X		30 puntos
Experiencia docente y profesional	X		40 puntos
Investigaciones y/o publicaciones <sup>2</sup> concluidas y en curso		X	0 puntos
Entrevista		X	0 puntos

---

\_\_\_\_\_  
 Presidente del Consejo Curricular

\_\_\_\_\_  
 Secretario

<sup>1</sup> Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

<sup>2</sup> La circular en referencia establece también que “*se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción*” (Pág. 2).